

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1271 *ORDEN de 11 de diciembre de 1987 por la que se resuelve concurso de méritos entre Oficiales de la Administración de Justicia para la adscripción de puestos de trabajo en el Registro Civil Central convocado por Orden de 29 de octubre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil (Decreto de 14 de noviembre de 1958, modificado por el Real Decreto 1917/1986, de 29 de agosto), artículos 1 y 2 del Reglamento Orgánico vigente (Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre), artículo 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio) y demás disposiciones concordantes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Hacer públicas las adscripciones de funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia al Registro Civil Central con sede en Madrid que han participado en el concurso de méritos convocado por Orden de 29 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 16 de noviembre), y que son las siguientes:

Alvarez Alvarez, José Manuel, con destino anterior en el Juzgado de Distrito número 26 de Madrid. Puntos: 14,23.

Pérez Menéndez, Arturo José, con destino anterior en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra. Puntos: 12,46.

Cejas López, María José, con destino anterior en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella. Puntos: 2.

Fernández Yuste, María Pilar, con destino anterior en la Audiencia Nacional. Puntos: 1,80.

Segundo.-Excluir del concurso a los funcionarios siguientes:

1.º Por haber presentado la instancia fuera de plazo:

Merino Carmona, María Jesús y Vázquez Rodríguez, José Pedro.

2.º Por no figurar como funcionario de carrera en activo del Cuerpo de Oficiales: Ruiz Lobato, Carlos.

Tercero.-Los funcionarios adscritos al Registro Civil Central tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales si han de cambiar de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario, posteriores a su cese, que tendrá lugar al día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante mi autoridad y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmos. Sres. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia y Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE DEFENSA

1272 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1342/1987, de 30 de octubre, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire al Coronel Auditor don Ricardo Pellón Rivero.*

Advertido error en el texto del citado Real Decreto remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado»

número 263, de fecha 3 de noviembre de 1987, página número 32765, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «... con antigüedad del día 30 de octubre de 1987 ...», debe decir: «... con antigüedad del día 11 de octubre de 1987 ...».

Madrid, 19 de enero de 1988.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

1273 *ORDEN de 14 de enero de 1988 por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo del grupo «E».*

Por Orden de 16 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 23) de este Departamento, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo «E» entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Subalterno y a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos.

A los efectos previstos en la base sexta de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en el anexo de la presente Orden a los funcionarios que han participado en la citada convocatoria.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen el carácter de irrenunciabiles, de acuerdo con lo previsto en la base octava.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días, si radica en la misma localidad del anterior destino, o de un mes, si radica en localidad distinta, contados desde el día siguiente al cese en su anterior, debiendo efectuarse éste en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Los ceses y toma de posesión se efectuarán por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.-Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Puesto de trabajo: Portero mayor Director general. Nivel 9. CE: 27.168. Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria: Don León Jiménez Peño.

Puesto de trabajo nivel 7. Grupo E. Nivel 7. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Servicios Centrales): Don Pío Mato Ruiz.